

ARTÍCULO ORIGINAL

La distribución con arreglo al trabajo en el sector no estatal:

¿escepticismo o realidad en la Cuba contemporánea?

Distribution According to Work in the Non-State Sector: Skepticism or Reality in Today's Cuba?

Olga Lourdes Vila Pérez^I y Alina Alarcón Guerra^{II}

I Departamento de Estudios Económicos, Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez, Cuba.

II Departamento de Marxismo, Universidad de Granma, Cuba.

RESUMEN

El papel del trabajo y su lugar en la creación de la riqueza colectiva constituye uno de los preceptos básicos de la construcción del socialismo en Cuba. Numerosos investigadores sociales han teorizado sobre la distribución con arreglo al trabajo y muchos han considerado que esta forma de distribución solo opera en el sector estatal socialista. Sin embargo, en la realidad cubana hoy existe una buena parte de los trabajadores que forman parte de las filas del empleo no estatal, ocupando un espacio no despreciable en la macroeconomía.

El artículo propone reflexionar sobre algunas ideas encaminadas a confirmar cómo la distribución con arreglo al trabajo también se materializa en el sector no estatal. A su vez, es importante tomar en cuenta que, en la actualidad, de conjunto con la actualización del modelo de desarrollo económico y social, se construye la teoría económica cubana.

PALABRAS CLAVE: Cuba, distribución del trabajo, sector no estatal.

ABSTRACT

The role of work in creating collective wealth is a basic precept of the building of socialism in Cuba. A large number of social researchers have theorized on distribution according to work, and many of them have considered this type of distribution to occur in the socialist state sector only. However, there are a lot of self-employed workers today in Cuba, with them being important economic agents to be considered when performing macroeconomic research. This paper is aimed at demonstrating that distribution according to work also occurs in the non-state sector. It is also important to bear in mind that the Cuban economic and social model is being updated, and at the same time the Cuban economic theory is being elaborated currently.

KEYWORDS: Cuba, distribution according to work, non-state sector.

Introducción

En la transición socialista, a partir de la existencia de diferentes tipos de economía, coexisten diversas formas económicas y mecanismos que, como resultado, expresan intereses de clases y grupos sociales también heterogéneos que hacen de la distribución un proceso más complejo y contradictorio entre los sujetos económicos.

Al respecto el Dr. C. Román García Báez, en su trabajo «Las relaciones de distribución en el sector socialista» enunciaba que «...en las condiciones del tránsito, coexisten diferentes tipos socioeconómicos. Esto significa que las relaciones de distribución sean también disímiles, conviviendo relaciones socialistas en formación, con relaciones de distribución basadas en la propiedad privada sobre los medios de producción» (García y Noda, 2006, p. 187).

Otros criterios coincidentes son los de los investigadores Víctor Figueroa Albelo (2002), Raúl Blanco Báez (2003) y Agustín Fernández Arner (2004), quienes también reconocen desde el estudio de la teoría leninista la existencia de tipos de economía como la socialista (estatal-cooperativa), la capitalista, el capitalismo de Estado con capital nacional y extranjero, y la propiedad privada individual.

Un análisis de esa temática desde la perspectiva marxista leninista esbozaba:

«En Rusia, la dictadura del proletariado tiene que distinguirse inevitablemente por ciertas particularidades en comparación con los países avanzados, [...] las fuerzas fundamentales –y las formas fundamentales de la economía social– son las mismas que en cualquier país capitalista, por lo que estas particularidades pueden referirse tan solo a lo que no es esencial. Estas formas básicas de la economía social son: el capitalismo, la pequeña producción mercantil y el comunismo. Y las fuerzas básicas son: la burguesía, la pequeña burguesía (particularmente los campesinos) y el proletariado». (Lenin, 1980, p. 562)

Asimismo, Vladimir I. Lenin reflexionaba que «La economía de Rusia en la época de la dictadura del proletariado representa la lucha que en sus primeros pasos sostiene el trabajo mancomunado al modo comunista –en escala única de un enorme Estado– contra la pequeña producción mercantil, contra el capitalismo que sigue subsistiendo y contra el que revive sobre la base de esta producción» (Lenin, 1980, p. 563).

Este teórico reconocía que a partir de condiciones del régimen anterior el Estado tendría que luchar contra clases no precisamente revolucionarias en aquellos momentos, pero también surgirían nuevas clases y nuevas relaciones de propiedad. Reconocía, entonces, el capitalismo de estado, la pequeña propiedad mercantil, la propiedad campesina y la mixta, al menos, en una primera etapa.

Más tarde, apuntaba en relación a la clase campesina como una de las clases fundamentales al triunfar el poder soviético: «...el proletariado debe distinguir, diferenciar a los campesinos trabajadores de los campesinos propietarios, al campesino trabajador del campesino mercader, al campesino laborioso del campesino especulador» (Lenin, 1980, p. 569).

Con razón evidente, este marxista afirmaba la necesidad de la pequeña producción mercantil y tampoco descartaba la existencia del campesino independiente; solo advertía su compromiso con el nuevo Estado, como clase aliada de la obrera, y hacía énfasis en las diferentes posiciones que este asumía respecto a las relaciones de propiedad.

En Cuba, en las condiciones actuales, la pequeña producción mercantil abre su espacio al extenderse aún más el trabajo por cuenta propia y los usufructuarios de tierra (Ministerio de la Agricultura, 2008, 2011). La necesaria coexistencia de diferentes formas de propiedad y, por tanto, de formas de distribución diversas, hace más difícil el propio perfeccionamiento de la instrumentación institucional de la distribución con arreglo al trabajo.

Es indispensable enfatizar en que, en el período de transición socialista y en el socialismo, el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas y el desarrollo del hombre en todos sus aspectos son insuficientes para que la generalidad de los ciudadanos aptos para el trabajo aporten acorde con sus capacidades. La teoría marxista sustenta con gran elocuencia que solo eso es posible en la fase superior de la sociedad comunista, sin embargo, es ineludible tomar en cuenta que sin trabajo, sin creación de bienes, ninguna sociedad puede prosperar.

Marx sustenta que en la primera fase el trabajo será el rasero para distribuir la riqueza social. Continúa siendo un intercambio de equivalentes. Trabajo que es aportado por los bienes de consumo, aunque bajo una forma no mercantil, a través de bonos para la adquisición de productos destinados al consumo que se extraen de un depósito social. Al respecto argumenta: «Lo que el productor ha dado a la sociedad, es su cuota individual de trabajo[...]. La sociedad le entrega un bono consignando que ha rendido tal o cual cantidad de trabajo (después de descontar lo que ha trabajado para el fondo común) y con este bono saca de los depósitos sociales de medios de consumo la parte equivalente a la cantidad de trabajo que rindió» (Marx, 1975, p. 32).

En la sociedad que Marx proyecta se distribuyen los bienes y servicios a través de bonos, sin embargo, hay que reconocer que en la construcción socialista se ponen de manifiesto las relaciones monetarias mercantiles, por lo que este equivalente es mediante el dinero, en específico, a través del salario que devenga el trabajador para satisfacer sus necesidades personales, en dependencia de la cantidad y calidad del trabajo aportado por cada cual. Pero también se sustenta actualmente, en otras formas de propiedad, ya no solo como salario, sino en forma de anticipos y utilidades como parte de la remuneración recibida.

En la transición socialista, los valores aumentan al existir la producción de mercancías, en tanto sigue siendo necesario el dinero como medida del valor de los objetos producidos, así como medio de circulación, producto al acto de realización (compra y venta) de esos bienes y servicios.

Al Marx exponer este grado de equivalencia, deja por sentado que el hombre debe recibir en correspondencia con lo que le entrega a la sociedad; sin embargo, este nexo ya no solo es atributo del sector estatal, sino que opera a su vez, en el no estatal.

La ley de la distribución con arreglo al trabajo será más plena, en tanto el nivel de consumo de cada cual se corresponda con su aporte individual de trabajo, y se materialice en resultados concretos. Como mediadora entre la producción y el consumo, pierde todo su sentido si la esfera de la circulación

de mercancías no garantiza los medios de consumo que permiten la correspondencia entre la medida de trabajo y la medida de consumo. Además, la ley reconoce solamente a aquellos ingresos obtenidos por el trabajo desplegado. No son reconocidos otros tipos de ingresos por cualquiera que sea el concepto; esa es la esencia fundamental de esta ley.

Lo anterior conlleva a reflexionar sobre que esta ley también es atributo del sector no estatal de economía, donde los empleados incrementan sus niveles de ingresos a partir del trabajo desempeñado, de manera legal. Sin embargo, hay que profundizar en las cuestiones que hacen a este sector no estatal más atractivo para los individuos y provoquen el trasiego de los trabajadores de diversas ramas y sectores de la economía estatal, que son indispensables para potenciar el desarrollo económico del país hacia las formas de gestión no estatal, donde el trabajo por cuenta propia engloba buena parte de esos espacios. Se reconoce y para nada es un secreto que los ingresos obtenidos aquí son superiores a los recibidos por el sector pivote de la economía cubana.

El principal ingreso de los trabajadores estatales es el salario, que es una categoría histórica y su cuantía total (fondo total de salario) y media, depende del nivel alcanzado por la producción y la productividad del trabajo en cada momento, y de la parte del producto que se dedica a la acumulación y a otras necesidades sociales. Las deficiencias en el funcionamiento del sector empresarial y no empresarial estatal –la baja productividad del trabajo, el subempleo, desvío de recursos, y otros problemas– han impuesto límites al incremento de salario. Y es que su aumento relativo y absoluto no podrá competir nunca con los ingresos de los trabajadores privados para quienes, exceptuando el costo de determinadas mercancías, todo lo demás resulta neto o casi neto, pues el aporte por conceptos de impuestos y otros pagos, se considera aún insignificante al lado del aporte del sector estatal a la sociedad.

Con el incremento del sector no estatal en la economía pudiera acentuarse esta diferencia, pero dos tendencias deben modular tal proceso:

- Una mayor contribución del sector no estatal a la economía por el volumen de su producción y servicios y por las cargas impositivas que también aporta, ya sea de persona natural o jurídica.
- El incremento salarial de los trabajadores del sector estatal una vez se hayan resuelto las deformaciones económicas acumuladas, sobre todo, en el sistema salarial vigente, el cual ha carecido de integralidad en sus componentes en determinadas etapas; aspectos estos que entorpecen el adecuado funcionamiento de la distribución mediante el aporte laboral institucional.

El aporte de los trabajadores no estatales también se utiliza en la redistribución de ingresos al presupuesto estatal, sobre todo en el incremento de las cuantías de la asistencia y seguridad social, para un segmento que es considerado aún vulnerable económicamente y que la política social actual deberá consolidar. Esas tendencias, consideradas positivas, también admiten que hoy el sector no estatal exhiba ingresos por diferentes conceptos, ya sean salariales o de otro tipo, y donde la distribución con arreglo al trabajo está presente. De este modo se reafirma el postulado de que este hecho no constituye un escepticismo, sino una realidad.

Las diferencias asociadas al trabajo no son las más perniciosas, sino aquellas diferencias producto del robo, malversación y otras vías no laborales ilícitas. La máxima dirección de la sociedad, mediante un grupo de acciones, enfrenta estas prácticas ajenas a la esencia socialista. Los trabajadores no estatales no son enemigos de los estatales, enemigos de ambos es la actividad económica criminal asociada a delitos de mayor o menor magnitud, como lo son también la ineficiencia, el burocratismo, el derroche de recursos y la inercia económica.

La distribución con arreglo al trabajo está dirigida a la diferenciación de los ingresos y, por tanto, de los niveles de consumo. Esta diferenciación solo se irá borrando en la medida que se acerquen y eleven las capacidades en función de la propia producción y la prestación de servicios y, mucho depende de ello, el desarrollo de las fuerzas productivas, el cual ha sido frenado en determinadas etapas de la revolución. Una muestra fehaciente de ello es el Período especial surgido en la década de los años 90. El Presidente de los Consejos de Estado y Ministros de la República de Cuba, Raúl Castro Ruz, ha reiterado en disímiles ocasiones la importancia del trabajo para arribar a metas superiores.

Existe conformidad en que la vía de elevación de los ingresos monetarios de la población deberá ser, en lo fundamental, a través de la remuneración por el trabajo. El objetivo de una sociedad en transición socialista y en el socialismo es aumentar en forma armónica y proporcional el consumo de los trabajadores y reforzar el papel estimulante de la retribución laboral, haciendo que dependa más de los resultados finales de la producción y del ascenso de su eficacia, ya sea en el sector estatal como en el no estatal. Es un reclamo permanente de la dirección de la Revolución que el ciudadano cubano viva de su trabajo.

Los *Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución* (PCC, 2011) abordan este tema en el capítulo VI relacionado con la política social. En los acápites 141, 167, 169, 170 y 171 se esboza lo referido al estímulo y necesidad de trabajar, al incremento de los salarios de manera gradual y, sobre todo, que los ingresos salariales tengan un reflejo efectivo en la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Las diferentes acciones en materia de empleo le imprimen un carácter más activo a esta política en relación con períodos anteriores. Desde una óptica social, el empleo es una condición necesaria para el despliegue continuado de las capacidades humanas; contribuye a que los trabajadores se sientan dueños reales de los medios de producción y, con ello, se logre la realización de la propiedad.

Para lograr que el salario ocupe un lugar esencial en el acceso al consumo mediante los resultados en el trabajo, es necesario que se incorpore un mayor número de personas a laborar y que sientan la necesidad de trabajar; y, además, se debe propiciar la estimulación al trabajo. Es evidente que la desestimulación al empleo -principalmente en el sector estatal- se debe a los bajos salarios. Esta es a nuestro juicio la causa fundamental -aunque no la única- y constituye uno de los problemas esenciales que impacta en la macroeconomía y en los hogares cubanos.

El trabajo no estatal es un trabajo digno, de creación de riquezas, que fortalece valores y convicciones, hay que romper paradigmas, cambiar de

mentalidad y otorgarles todos los derechos a los trabajadores ocupados en dicho sector. Es importante para ello, «...facilitar su gestión y no generar estigmas ni prejuicios hacia ellos y menos aún demonizarlos», para más adelante afirmar que «[...] esta vez no habrá retroceso» (Castro Ruz, 2010).

El objetivo de trabajo 48 correspondiente a la Primera Conferencia Nacional del Partido indica la necesidad de «fortalecer el trabajo político e ideológico con quienes desempeñan diversas modalidades de gestión económica no estatal y combatir los prejuicios existentes en torno a ellos» (PCC; 2012, p. 27).

Para que el principio de distribución con arreglo al trabajo y sus resultados funcione –al menos- de manera institucional, se necesita de la generación de empleos; esta es una de las condiciones básicas que expresa la correspondencia entre la medida de trabajo, la medida de ingreso y la medida de consumo. Como opinara el Dr. en Ciencias Económicas Carlos García Valdés: «Si no hay trabajo no puede haber distribución personal o de acuerdo al trabajo» (García Valdés, 2005, p. 12). Para los trabajadores sin empleo no funciona dicho principio de distribución y el sector no estatal es una alternativa de empleo legal.

¿Acaso los campesinos usufructuarios, los cuentapropistas de todo tipo de modalidad, no tienen empleo seguro con las mismas prerrogativas que un trabajador que labora en el sector estatal, con todos sus derechos de jubilación, maternidad, entre otros beneficios?, ¿no se les ha dado un espacio en la macroeconomía expandiéndose a diversos oficios y profesiones?, ¿no han realizado aportes significativos que han permitido lograr encadenamientos productivos?

¿Acaso las cooperativas no agropecuarias, que también agrupan un número decisivo de trabajadores, no contribuyen a la realización de servicios tales como gastronomía, construcción (incluye albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, entre otras actividades), transportación fundamentalmente de pasajeros que aligera la situación de ese sector y, a su vez conducen, a nuevas opciones para la población a partir de sus niveles de ingresos?

Las interrogantes enunciadas hoy encuentran respuesta en el escenario cubano. Desde el año 2011 se han implementado resoluciones y otros instrumentos jurídicos que reconocen el papel de las formas de gestión no estatal. Los *Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución* (PCC, 2011) lo reafirman puntualmente en los acápites 2, 3 y 5, donde exponen explícitamente que: «el modelo de gestión reconoce y promueve, además de la empresa estatal socialista[...], las modalidades de inversión extranjera previstas en la ley, las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas, todas, las que, en conjunto, deben contribuir a elevar la eficiencia» (p. 40).

Todas estas actividades se sustentan en un marco legal regulatorio, específicamente el trabajo por cuenta propia contiene varias resoluciones que avalan y autorizan este tipo de trabajo. Como ejemplo de ello, entre otras, se encuentran:

- Decreto Ley 141 (9/9/1993).
- Resolución 115 (24/8/1995). Requisitos sanitarios.
- Resolución 32 (7/10/2010). Reglamento.

- Resolución 298 (6/9/2011). Impuestos.
- Decreto Ley 278 (30/9/2010). Régimen de seguridad social.
- Resolución 42 (22/8/2013). Denominación y alcance de las actividades.
- Resolución 353 (2/9/2013). Declaración de impuestos.

Estas formas de gestión tienen derechos y deberes para con el Estado, además, los ciudadanos acogidos a ellas gozan de derechos como la jubilación, maternidad, vacaciones, reclamación por alguna violación en la remuneración recibida, por el trato, y otras; cuestiones estas que en ocasiones, no se aprovechan, si se toma en cuenta que no siempre los contratados y contratantes utilizan el ejercicio legal. Lo planteado constituye otra de las razones que respaldan la aplicación de la distribución con arreglo al trabajo en ambos sectores de la economía nacional.

En estos años (de 2000 hasta la actualidad) el número de ocupados en el sector privado ha aumentado y «...está llamado a ocupar el 60 % de los trabajadores cubanos en los próximos años» (Echevarría y Díaz, 2014, p. 92).

En los primeros años de este período, el sector del trabajo por cuenta propia (TCP) disminuye al compararse con otras fuentes de empleo; la cifra más alta se alcanza durante el 2005, año en que el número de personas ejerciendo en este sector fue alrededor de 169 400. En el 2007 se encontraban registrados 138 400 trabajadores, al finalizar el 2009 la cifra ascendía a 144 000, sin embargo, en el 2011 se muestran incrementos significativos en esta actividad, la cifra llega a alcanzar los 346 000 cuentapropistas. Al finalizar el 2015 el sector no estatal de la economía concentra el 27 % de la fuerza laboral, cifra superior a la década de los años 60 del siglo pasado, sobre todo, en relación con las transformaciones en la agricultura y la ampliación del cuentapropismo, así como cooperativas constituidas en el sector no agropecuario (Torres, 2015, p. 21).

De manera general, el estudio de la temática desde décadas anteriores arroja algunas tendencias a la luz de la ampliación del sector no estatal y formas de gestión de la economía. Desde el año 2011, una de ellas es la incorporación de la fuerza de trabajo joven a fuentes de empleos provenientes del sector no estatal de la economía u otras alternativas, que permitan la obtención de niveles de ingresos para realizar sus condiciones de vida; además, las opciones de empleo que se ofrecen actualmente no siempre responden a los niveles de calificación de la población económicamente activa (PEA).

Las nuevas formas de gestión imponen múltiples retos a este segmento de la población. Entre el 29 y el 31 % de los trabajadores por cuenta propia son jóvenes y, de ellos son contratados alrededor de un 46 %.¹ Hoy conviven dos aspiraciones: el querer trabajar con el Estado para garantizar su seguridad laboral y el deseo, además, de emplearse en el privado, para satisfacer otras necesidades que el salario no puede cubrir y que esa etapa de la vida les demanda.

La Doctora en Ciencias Económicas Vila Pérez (2012), en su estudio sobre el empleo en Cuba en el período 2000-2012, acentúa como otra de las tendencias, que existen personas en las cuales el trabajo no constituye un incentivo debido a que su sistema de vida está vinculado a otros ingresos.

Adiciona, además, que «...persiste, en la actualidad, la búsqueda de las personas de un “empleo selectivo,” sobre todo, profesiones u oficios que contengan remuneraciones atractivas y algún componente en divisas, o donde puedan sustraer algún bien que engrose sus niveles de ingresos» (p. 41).

La investigadora refiere que se muestra una actitud pasiva ante el trabajo, como percepción de que mediante él no se garantizan las condiciones básicas de vida, ni las consideradas como ocio, que son también necesarias para la recuperación del desgaste físico y mental de la fuerza de trabajo, como categoría esencialmente económica y social.

Indagaciones realizadas por el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS) en el año 2012 sobre la estructura socioclasista y la escala de valores en la sociedad cubana fundamentan que el trabajo ha sido desplazado desde un primer escaño (años ochenta), hacia un quinto lugar (en la época actual), y el interés por la superación también disminuye como tendencia, «[...] ante la hiperbolización de la función económica, lo que afecta los valores del trabajo como función social» (Fariñas y Céspedes, 2016, p. 5). En esta escala se sitúan como elementos fundamentales, primeramente, la familia y, en segundo lugar, las relaciones sociales.

Otra tendencia, aunque parezca contradictorio, es que buena parte de la fuerza laboral en Cuba tiene alta calificación, sin embargo, en la modalidad de trabajo por cuenta propia donde se encuentran actividades como el cuidado de niños y ancianos, albañilería, carpintería; servicios de restaurantes, cafeterías, limpieza de hogares u otros oficios -que también son muy importantes- requieren de menor nivel de calificación (cultural) para su ejecución. Es primordial ofrecer seguimiento a este comportamiento, pues a mediano plazo, pudiera conllevar a un nivel de descalificación de la fuerza de trabajo, incluso a su subutilización. Ese es un asunto que merece atención y dedicación por las instituciones estatales correspondientes y organizaciones políticas y de masas.

Algo muy común en estos momentos y que se manifiesta como una de las tendencias más connotadas es la emigración de fuerza laboral joven, no solo a lo interno del país, ni de unas ramas a otras, sino al exterior. Este aspecto incide (cuantitativa y cualitativamente) en la población apta para el trabajo, además de llevarse consigo su preparación y no ejercer, aun conociendo los gastos ingentes que el Estado ha realizado en su formación. En un contexto donde existen «relativamente» pocos empleos estatales que ofrezcan altos ingresos y hay limitaciones para el desplazamiento interno de la masa laboral, existe una presión permanente sobre el sector exportador, por lo que se convierte así en un mecanismo para acceder a mejores ingresos (Vila Pérez, 2012, p. 44).

Concisamente, las tendencias apuntadas no son las únicas. El abordaje de este tema es sumamente complejo, abarcador e integral. Solo se hace énfasis en este trabajo a aquellas que se avienen de forma directa con el asunto tratado. No obstante, son elementos inevitables, objetivos, pero que gravitan de manera permanente y pernicioso sobre los resultados productivos y el desarrollo económico del país durante los años venideros.

La presencia de las formas de gestión no estatal en la economía cubana es una necesidad impostergable y han constituido una opción de empleo para buena parte de los ciudadanos. Los nuevos tiempos demandan novedosas respuestas que deberán incentivar al sector estatal a hacerse más atractivo ante las condiciones imperantes.

1. La heterogeneidad socioeconómica y sus diversas formas de distribución en la Cuba contemporánea

La heterogeneidad socioeconómica adquiere nuevas dimensiones que complejizan los procesos en la transición socialista desde el subdesarrollo. Estas formas de propiedad y producción pueden coexistir; sin embargo, las diversas formas de apropiación, condiciones y resultados en el trabajo provocan contradicciones que distorsionan el papel rector de la distribución con arreglo al trabajo y, en consecuencia, limitan el logro de una mayor justicia social.

Es válido para Cuba la existencia de diferentes tipos de propiedad como la socialista, formada por el sector estatal y cooperativo: Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS); la mixta, y la privada (usufructuarios de tierra y campesinos independientes y la pequeña producción mercantil, donde se reconoce actualmente la utilización de trabajadores asalariados).

La heterogeneidad en la propiedad también deja por sentado, en este contexto, la interacción de diferentes leyes. Tal es el caso de la ley del valor, de la planificación, de la plusvalía, de la distribución con arreglo al trabajo, entre otras, las cuales reafirman diversas formas de producción y apropiación del producto del trabajo.

Los cambios de la propiedad caracterizados por nuevos sujetos económicos e importantes modificaciones organizacionales dentro de la propiedad social influyen de manera directa, sostenida y creciente sobre el modelo de distribución por la vía del trabajo y, por ende, del aporte a la sociedad.

El sector estatal continúa siendo la forma principal en la economía nacional, aunque su participación es menor que en 1990, en su ejercicio participan más de 4,5 millones de trabajadores, según el *Anuario estadístico de Cuba* (ONEI, 2013). Desde el V Congreso del Partido, se defiende este argumento que, además de ser sustentado fehacientemente en su Resolución, se refrenda en los lineamientos emanados del VI evento partidista. De igual forma, el General de Ejército Raúl Castro Ruz, lo confirma en el Informe Central al VII Congreso; la propiedad estatal seguirá siendo la determinante y es la que define las relaciones económicas en Cuba.

El salario constituye el mecanismo fundamental de retribución en este sector, a partir del aporte laboral, aunque también se combina con otras formas de remuneración.

Es importante, en este análisis, el desempeño de las empresas en perfeccionamiento como parte del sector estatal de la economía. Los trabajadores

del sector estatal que se encuentran involucrados en esta forma de gestión de la producción, sin tomar en cuenta el sector mixto o emergente, reciben mejores beneficios salariales que el resto de los trabajadores del sector empresarial cubano. Es inevitable el cambio en la composición y proporción de la propiedad estatal. Esto implica una reestructuración y reorganización económica; aunque la gran empresa estatal socialista sea incluso minoritaria en número, debe continuar manteniendo y consolidando su peso efectivo en la economía.

En el sector cooperativo cubano, que se organiza a través de las UBPC, las CPA y las CCS, la remuneración por el trabajo se realiza mediante diversas formas y tomando en cuenta los resultados finales de la producción, la comercialización de las producciones y servicios, y las ventas.

Los ingresos de los cooperativistas se muestran a través de formas económicas específicas y tienen varias fuentes que las diferencian del sector estatal; ellas son: los anticipos en correspondencia con la calidad y cantidad del trabajo aportado; las utilidades por su participación en la obtención de los resultados finales. También reciben ingresos diferenciados de los bienes aportados por los socios bajo el principio de la voluntariedad.

Asimismo, obtienen beneficios a través de los llamados ingresos de oportunidad, los que se definen como la posibilidad de adquirir por medio de un diferencial de precios, productos con precios ventajosos (en relación con los precios del mercado) producidos por la cooperativa. El diferencial de precios es subsidiado por esta forma de producción con sus propios ingresos. Igualmente, pueden adquirir producciones a través del autoconsumo y de su consumo social en los comedores y otros servicios disponibles.

Se adicionan los fondos de consumo que crea la cooperativa para cubrir la demanda cultural, recreativa y deportiva y otros con fines netamente sociales de atención a los socios. Una parte de esos fondos corresponde por socio durante todo el año, lo que también constituye una fuente de ingresos importante. De igual forma, los cooperativistas que poseen conucos obtienen ingresos directos y de oportunidad por la venta y el consumo de su producción individual agropecuaria.

En la actualidad existen políticas de estímulos especiales a los socios de las cooperativas mediante la redistribución de una parte de los ingresos en divisas, siempre que estas organizaciones generen las producciones para la exportación o que ahorren importaciones. Esto explica que el cooperativista no solo recibe ingresos por los resultados en el trabajo, sino que intervienen otras fuentes que se nutren de los resultados finales de la cooperativa.

Dentro de los cambios actuales que se realizan en el modelo económico cubano se inserta la creación de cooperativas no agropecuarias en el sector industrial fundamentalmente, aunque se prevén también en el gastronómico, en comercio y de uso doméstico, servicios personales, entre otros. La introducción de estas nuevas formas de gestión ha permitido la creación de bienes y servicios que presuponen una mejoría en el consumo y, por ende, en el nivel de vida de la población. Constituye una fuente de empleo, capaz de absorber fuerza laboral desocupada, y de obtención de ingresos personales.

Los *Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución* (PCC, 2011) reconocen en sus postulados la existencia de dos modalidades: de primer y segundo grado. Particularmente, el N.º 25 refiere «la necesidad de crear cooperativas de primer grado como una forma socialista de propiedad colectiva, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a la sociedad» (p. 43).

Por su parte, el Lineamiento 29 reconoce la existencia de cooperativas de segundo grado, cuyos socios son cooperativas de primer grado y organizarán actividades complementarias afines que favorecerán la producción, los servicios, la comercialización, así como otras actividades que les convengan.

Por su carácter más social, la cooperativa es considerada preferible al TCP y recibe trato preferencial en cuanto a impuestos, acceso a crédito, insumos,

entre otras ventajas. En noviembre de 2012 se dieron los primeros pasos para la experimentación con estas cooperativas no agropecuarias, al aprobarse el Decreto Ley # 305, que fijó los principios de su funcionamiento sobre la base de la voluntariedad para su integración, la cooperación y ayuda mutua, la decisión colectiva e igualdad de derechos de los socios, la autonomía y sustentabilidad económica, la disciplina cooperativista y la responsabilidad social, la contribución al desarrollo planificado de la economía y el bienestar de socios y familiares.

A partir del primero de julio de 2013 comenzaron a funcionar 124 cooperativas: 12 en la construcción a partir de trabajadores por cuenta propia, 99 en el comercio que surgen de anteriores empresas estatales, dos en el reciclaje de materias primas y 11 en el sector de transporte. Más recientemente se aprobaron otras 71 que se asocian con la producción y reparación de muebles, las confecciones textiles, las labores de forja y herrería, la fabricación de calzado, el reciclaje, la ornitología y el comercio y la gastronomía (Rodríguez, 2013, p. 6).

Hasta el momento han sido autorizadas 498 cooperativas. Han sido aprobadas en cuatro grupos, como parte de las medidas que toma el Consejo de Ministros en las reuniones que realiza mensualmente. Desde marzo de 2014 no se han aprobado nuevas cooperativas. Un nuevo grupo de 306 propuestas es analizado, por lo que el número de cooperativas no agropecuarias en operación deberá seguir aumentando. Abarcan diversas actividades, en las que se destaca la gastronomía (43 %), el comercio minorista de productos agropecuarios o «agromercados» (20 %), la construcción y producción de materiales de construcción (14 %), y los servicios personales y técnicos (6 %) (Piñeiro, 2015, p. 52).

Sin dudas, una fuente importante de motivación es la mejora en términos de ingresos que ha significado ser parte de la cooperativa para la mayoría de los trabajadores. En la generalidad de los casos, como promedio, los ingresos de los trabajadores han aumentado de manera considerable y se han triplicado. Al promediar los anticipos eran aproximadamente 1 680 pesos; 2 500 pesos en los meses de mayor venta y 920 pesos en los meses de menor venta. En el caso de las cooperativas quizás más exitosas económicamente, sus ingresos han crecido siete veces (Piñeiro, 2015, p. 56).

También otros factores como el nivel de satisfacción y el sentido de pertenencia que tiene la autonomía y gestión en las cooperativas es importante, sobre todo, la posibilidad de decidir es una de las cuestiones más valoradas por estos trabajadores.

Por otra parte, las fuentes de ingresos de los pequeños propietarios, que no explotan trabajo asalariado, tienen un triple carácter, por una parte, en condición de propietarios individuales de los medios de producción y su fuerza de trabajo, por lo que asume la misma figura económica. En el caso de aquellos que sí utilizan fuerza de trabajo asalariada, su participación se rige por el derecho de la propiedad (puede ser usufructuario gratuito o tenencia legal de la tierra). Su fuente de ingresos –además de la fertilidad natural o artificial, el tipo de cultivo, por el trabajo y su inversión, entre otras– le retribuye también a otras personas ingresos por concepto de salario, por lo son producto de una transacción mercantil (uso de la fuerza de trabajo).

Estos sujetos económicos no renuncian a los beneficios de los servicios sociales básicos, subsidios, prestaciones y otras transferencias estatales y

participan de las políticas sociales como todos los miembros de la sociedad; sin embargo, el resultado de su trabajo y la administración de sus recursos los pone en función de sus intereses.

Como parte de los cambios en la instrumentación del modelo económico estos trabajadores asalariados han sido aprobados como trabajadores no estatales (trabajador agrícola eventual) y se les exige a partir de los niveles de ingresos devengados, su contribución al presupuesto estatal de la economía y a la seguridad social, de manera que permita redistribuir estos ingresos a los trabajadores del sector estatal, los jubilados y asistenciados. Todos aquellos productores, además del pago de los impuestos por las ventas y su contribución a la seguridad social, al contratar a trabajadores, deben pagar un tributo por la utilización de la fuerza de trabajo.

En el sector privado se encuentra el campesinado, al cual le corresponde una diversificación en los ingresos como consecuencia de la aparición de diferentes agentes económicos dentro de este sector. Este grupo está formado por los campesinos individuales, dueños de tierras, campesinos usufructuarios, y otros. Existe, además, un grupo de personas que son contratadas, como los jubilados, amas de casa, y demás, lo que constituye una fuente de empleo y de ingresos para aliviar la situación económica de sus núcleos familiares y la insuficiencia en el abastecimiento de alimentos.

En los sujetos portadores de las nuevas relaciones de producción formalizadas, los campesinos que se han convertido en obreros asalariados o jubilados (con conuco para el autoconsumo familiar) se revelan mutaciones significativas, según investigaciones realizadas en la provincia de Villa Clara. Este estudio denota que la dualidad de intereses en un mismo sujeto en la transición socialista conlleva a diferentes formas de tenencia de la tierra y de apropiación de los resultados (Donésteviz y Muñoz, 2007, p. 26).

De ahí que los ingresos se manifiesten en una diversidad: el ingreso por el trabajo y la inversión, rentistas, ingresos por la fertilidad artificial o natural de la tierra, el anticipo y las utilidades en el caso del cooperativista. Además, los jubilados que se incorporan reciben pensiones por este concepto y otros ingresos por el trabajo realizado.

El campesino propietario o usufructuario de tierras, asociado o no a las CCS, ha pasado a ser el grupo social con mayor capacidad reproductiva y ha logrado acentuar su ventaja económica en relación con los productores estatales y cooperativos, lo que resulta contradictorio. Por tanto, se describen tendencias hacia una reproducción sostenida y fortalecimiento económico del grupo. Estudios realizados en la década de los noventa afirman que las diferencias en los ingresos se acentúan por el tipo de producto que comercializan y del uso eficiente de las tecnologías más adecuadas para cada cultivo, que no se encuentran al alcance de todos los productores.

La movilidad social hacia el campesinado se ha estimulado por la incapacidad de respuesta del sector estatal ante los niveles salariales; incide también la contracción del empleo estatal urbano y el acceso a ingresos monetarios en divisas, sobre todo a los usufructuarios en cultivos como el tabaco, el cacao y el café. Además, el mercado informal ha sido una oportunidad que ha servido de palanca para movilizar elevados ingresos en un sector que se ha enriquecido, y que se distingue por explotar mano de obra asalariada. El incremento constante de sus ganancias le proporciona un sistema de vida superior.

En investigaciones realizadas en el 2003 por el Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC) se estima que existe un ingreso medio mensual por campesino de 1 500 pesos mensuales, cifra que supera en aproximadamente cinco veces los ingresos medios del resto de los participantes en las actividades agropecuarias y, en mayores magnitudes, a los ingresos obtenidos por los trabajadores del sector estatal, con un comportamiento diferenciado por actividad y zona geográfica, favoreciendo así la concentración de ingresos en determinados grupos dentro del mismo sector.

Ya para el año 2014, este valor se acrecentaba llegando a estimarse aproximadamente entre 3 000 y 5 000 como promedio mensual. Se conoce que algunos de estos productores ya alcanzan cifras millonarias por la realización de sus producciones (Vila, 2012, p. 58).

Dentro del sector de la agricultura, las UBPC tienen diferencias sustanciales en relación con el sector privado, pues en la práctica pierden oportunidades al limitarse su posición como oferentes en el mercado. Su compromiso fundamental es con el Estado en la producción destinada al mercado racionado y subvencionado, y los ingresos son más bajos que los obtenidos por el mercado de oferta-demanda. Como forma organizativa tiene el reto de acercar más al productor a una realización real y no formal de la producción agropecuaria, para incrementar los niveles de ingresos, y el acceso a diversas formas de estimulación; cuestión en la que se está trabajando.

Como particularidad, el trabajador por cuenta propia ha devenido en la conversión de forma creciente de una alternativa de ingresos y, aunque el Estado actúa como regulador a través de la planificación nacional y efectúa la redistribución a partir de los mecanismos tributarios, de cierta manera ha perdido su antiguo monopolio y el control sobre los ingresos de toda la población. Investigaciones realizadas en el período 2012 y 2014, en la provincia de Cienfuegos, plantean que los ingresos promedios actuales de los cuentapropistas oscilan entre 20 y 23 millones de pesos anuales. También los ingresos de los transportistas y arrendadores se incrementan de forma considerable (Vila, 2012, p. 59).

En este sector existe una diferenciación en los ingresos signada por el tipo de actividad, contribución, tipos de moneda, regiones, eventualidades y oportunidades, entre otros factores. Los arrendadores de vivienda y espacios han resultado uno de los «negocios» más lucrativos en el país; en el caso de aquellos cuentapropistas que arriendan habitaciones en divisa, presentan ventajas sustanciales en relación con los que ejercen esta misma actividad en moneda nacional y con los que practican otros oficios. Hoy se extiende esta actividad para aquellas personas que necesiten arrendar un local para producir o prestar servicios y se suprimen algunas de las restricciones existentes para ejercerla (Instituto Nacional de la Vivienda, 2010) lo que facilita su ejercicio por la población.

De todo esto se puede colegir que existen diferencias en el nivel de gradación del trabajo por cuenta propia. No es lo mismo el trabajador que ejecuta su actividad por él mismo, como dueño y propietario de sus medios de producción y de los resultados de su trabajo, que aquel que lo desempeña a partir de la explotación de fuerza de trabajo. Por tanto, en esta forma de propiedad, a lo interno, también se manifiesta una estratificación social y, por consiguiente, heterogeneidad en los niveles de ingresos.

Resulta interesante, y a la vez contradictorio, que las demás formas de propiedad en relación con el sector estatal de la economía han demostrado ser más eficientes en su funcionamiento, lo que presupone que en el resto de formas de distribución se obtienen ingresos de mayor magnitud. Esta afirmación –aunque severa– está fundamentada en que mientras la remuneración por el aporte laboral y la estimulación sigan siendo relativamente bajas, principalmente en el sector pivote de la economía, no constituirán incentivos hacia el trabajo, lo que repercute en que no siempre exista motivación por la ocupación de plazas en determinados sectores y, por ende, parte de los trabajadores o desocupados decidan incorporarse al sector no estatal.

Esa es una realidad, el trabajo no estatal se levanta expandiendo ingresos a aquellos que se decidan a laborar en él. Como proyección del modelo cubano el Lineamiento N.º 57, recoge el establecimiento de mayores gravámenes para los individuos que devenguen ingresos superiores, y propugna su redistribución a los grupos y capas de menores ingresos, «...a fin de contribuir, también por esta vía, a atenuar las desigualdades sociales entre los ciudadanos» (PCC, 2011, p. 48). Asimismo el Lineamiento 59 formula «aplicar estímulos fiscales que promuevan el desarrollo ordenado de las formas de gestión no estatal» (PCC, 2011, p. 48).

Está claro que esos pronunciamientos permitirán en alguna medida conservar la equidad social, como uno de los principios que enarbolan los lineamientos desde el VI Congreso partidista; no permitir la concentración de la riqueza, ni de la propiedad, aun cuando se conoce que parte de esos negocios de la pequeña propiedad privada, son financiados con recursos fuera de la frontera nacional. No se trata de fomentar el nuevo rico, ni fomentar nuevas clases de burgueses en Cuba; no obstante, aunque en muy pequeña escala, esas pudieran ser manifestaciones derivadas de la estructura socioclasista que se va conformando, tomando en cuenta los cambios en la estructura de ingresos y empleos en las condiciones actuales. Además, dichos ingresos aportan al tributo territorial y al presupuesto del Estado a escala provincial, como uno de los beneficios por ese concepto.

Hay que romper el mito y reconocer que el trabajo en el sector no estatal llegó para quedarse, forma parte de las peculiaridades de la transición socialista y constituye una de las transformaciones más revolucionarias en materia de empleo que coadyuvará a que el individuo viva de su trabajo, y no del ajeno. Se hace imprescindible enfatizar en que el trabajo por la vía no estatal es decoroso, emplea fuerza desocupada, disminuye el desempleo, desarrolla creatividad, trae consigo especialización y como elemento esencial, constituye una de las vías para desarrollar la tercerización de la economía.

2. Necesidad de integración del sector estatal con el no estatal

El hecho de que la empresa estatal haya llevado décadas como un monopolio absoluto en su funcionamiento, no la exime de continuar su gestión aislada sin el apoyo de las demás formas de gestionar la producción y la organización de la sociedad. Por ello es imprescindible su integración para poder operar con eficiencia y efectividad.

Hasta los años 90 prevaleció la gran empresa estatal como figura económica central de la economía. Entre los años 1993 al 2003 coexistieron en el sistema empresarial del país de manera significativa, además de la

propiedad estatal, las empresas mixtas y extranjeras, el trabajo por cuenta propia, y se mantienen las cooperativas, fundamentalmente, agropecuarias. Así lo reconoce la Resolución refrendada en el V Congreso del Partido.

Desde finales de ese año se retoma la tendencia a reforzar la propiedad estatal en el sistema empresarial del país, aunque se mantienen las formas privadas de comercio agrícola y artesanal y los trabajadores por cuenta propia. El proceso de actualización del modelo económico crea las bases para la flexibilización aún más del trabajo por cuenta propia y la apertura de cooperativas en el sector no estatal, fundamentalmente, en el transporte y en comercio y gastronomía.

Como se observa a continuación, la figura 1 refleja la composición en cuanto a las relaciones de propiedad.

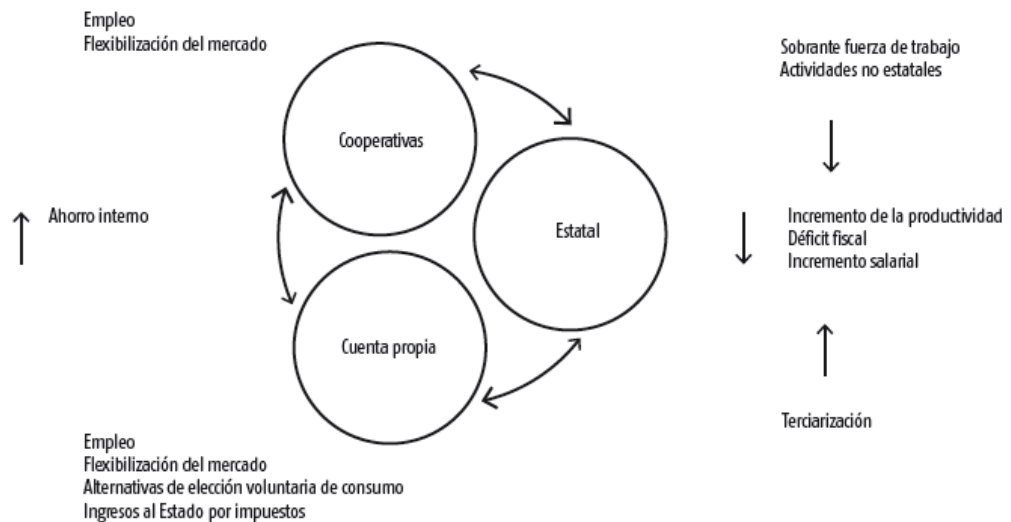


Figura 1. Formas de propiedad en Cuba.

Es evidente la necesidad de reforzar el sector estatal de la economía en los procesos de acumulación y de creación de bienes y servicios; desde la década de los noventa queda claro, que el estatal solo no puede hacerse cargo de las demandas de la sociedad. La imbricación de esos dos sectores se materializa a través de la esfera del crédito para la realización de servicios a terceros, o sea, la prestación de servicios del no estatal al estatal, mediante la reparación y mantenimiento de equipos, como suministrador de materias primas. Todo esto se establece a través de la contratación económica como instrumento jurídico que legaliza las relaciones contractuales entre empresas y formas de gestión no estatal (FGNE).

Hay que tener en cuenta al integrar formas de propiedad distintas a la propiedad estatal que son portadoras de intereses específicos, formas de gestión y apropiación final determinadas, que deben ordenarse en un sistema de propiedad social socialista. Aquí corresponde un papel decisivo al Estado, perfeccionado como organización del poder público, y demás organizaciones políticas y de masas.

En las condiciones actuales financieras, económicas y productivas, así como de tecnología y mercado, inversiones, empleo, y desarrollo de capacidades individuales, no se puede encargar solamente al sector estatal y su forma actual, del proceso de producción-apropiación y reproducción de la vida social. La

apertura y multiplicidad de formas económicas de propiedad obliga a la visión y análisis de conjunto, de manera integral, de todas y cada una de las medidas, disposiciones, normativas, puesto que los efectos y consecuencias en una de ellas tienen repercusiones en las demás de índole positiva y también negativa.

Es necesario concebir como parte del actual modelo de desarrollo económico-social, la inclusión de pequeñas y medianas empresas estatales, además de otras formas económicas, con mini-inversiones y alta tecnología, y alcanzar eficiencia en la utilización del personal. Asimismo, será factible potenciarlo en cooperativas, a nivel de unidades arrendadas, específicamente, en actividades donde pueden constituirse empresas productoras de bienes de consumo. Esto requiere de una mayor dinamización económica y mayor rigurosidad sobre la planificación social para lograr una armonización y regulación social consciente de los procesos.

En nuestro proyecto social, el empleo tiene determinadas connotaciones distintivas, por lo que marca diferencias con otras sociedades. La importancia del trabajo radica no solo en que es un elemento determinante en la producción, sino también en el hecho de ser la principal vía de autorrealización del ser humano. En la misma medida que el trabajador esté estimulado se dará un proceso positivo hacia el incremento de la eficiencia, de la productividad social como un resultado, tomando en cuenta la acción mancomunada de todos, trabajadores estatales, trabajadores privados, directivos y administradores de todos esos procesos que requieren las formas de gestión no estatal, para alcanzar resultados superiores y elevar el nivel de vida de la población (Quintana y Pérez, 2008, p. 4).

Es importante esclarecer que hoy el sector no estatal constituye un complemento del estatal, sin embargo, teniendo en cuenta el crecimiento de ese sector y el volumen que va ocupando en la economía nacional, tanto en aporte de mercancías, como de fuerza laboral, pudiera predecirse que quizás se convierta en preponderante durante algunos años posteriores, eso es una posibilidad por la que hay que apostar y esperar, aunque siga siendo el Estado quien lleve las riendas de los sectores estratégicos u otros que considere la dirección del país.

Por su parte el sector estatal y, en particular, la empresa socialista cubana tendrán que demostrar su eficiencia. Los niveles de crecimiento en las empresas estatales experimentan incrementos discretos de manera general. Algunas ramas y sectores como la biotecnología, el turismo, la construcción y las telecomunicaciones avanzan vertiginosamente. La productividad del trabajo tiene hoy un mejor comportamiento y el salario medio desde el 2011 hasta el 2015 ha crecido en un 43 %.²

Se continuará implementando un grupo de transformaciones que culminará con la aplicación de la nueva ley de empresas para el 2017 y creará las condiciones para que la empresa se autofinancie a partir de los recursos que cree. De igual forma, las empresas podrán crear fondos para incrementar los salarios a los trabajadores por su aporte individual o colectivo.

Parte de esas transformaciones son: la venta de activos fijos tangibles (AFT) y no tangibles (AFI), de inventarios lentos y ociosos, la distribución de utilidades, financiamiento empresarial de las inversiones a partir de la utilización de la depreciación de AFT, de las utilidades retenidas y el crédito bancario, entre otras. En este contexto están ocurriendo modificaciones en materia de política salarial con el propósito de acercar los aportes individuales

y sociales a las retribuciones, lo que favorecerá de forma significativa la relación ingresos-consumo.

Lo expuesto contribuirá a desatar las fuerzas productivas y que la empresa estatal socialista pueda demostrar sus potencialidades productivas respecto a similares empresas privadas o de otros tipos de gestión. Se parte del supuesto de que la propiedad estatal es la que más se acerca a la apropiación y distribución colectiva, puesto que su gestión responde a intereses generales, colectivos, y sociales. No obstante, se deberá continuar actuando sobre bases sólidas para que el trabajador se sienta co-dueño de los medios de producción y actúe en correspondencia con las responsabilidades que le son conferidas. Se hace inaplazable la creación de una cultura del «beneficiario colectivo» de los medios fundamentales.

La interrelación de todas las formas de gestión no estatal con el sector pivote de nuestra economía es una tarea que requiere de tiempo y no se logra de una vez. Ello contribuirá a asegurar las bases para potenciar el desarrollo en los próximos años y el alcance de un socialismo próspero y sostenible. De otra parte, la aplicación de la distribución con arreglo al trabajo en el sector estatal y no estatal de la economía es un hecho. Ambas conforman la actual estructura de ingresos y empleo en la sociedad cubana y contribuyen al incremento de la masa de mercancías a escala social, de manera que redunde en la elevación del nivel de vida de la población.

Finalmente, el tema abordado es complejo, polémico y controvertido y se especifica que su tratamiento teórico es aún insuficiente. Solo se ha tenido la intención de legar algunas reflexiones en un asunto que aún es virgen y entraña disímiles contradicciones en todo el entramado de medidas que se implementan en la sociedad cubana y que pudieran ser aprovechadas por aquellos hacedores de políticas, decisores, e investigadores, que constantemente trabajan por perfeccionar el socialismo cubano.

Conclusiones

Dadas las peculiaridades en que se efectúa la construcción socialista en Cuba en las condiciones actuales, la distribución con arreglo al trabajo no solo actúa en el sector estatal de la economía, sino que se manifiesta, a su vez, en el no estatal. Con la introducción de nuevas formas de producción y gestión, y la ampliación de otras, se complejiza el funcionamiento de las relaciones de propiedad y, por tanto, de distribución. Ello plantea un dilema interesante a la Economía Política de la construcción socialista en su vinculación con la Política Económica para los próximos años. Lo planteado apunta a que su acción en el sector estatal no es un escepticismo, es ya una realidad.

En el establecimiento de estas transformaciones se deberá tener presente el legado marxista de que la distribución de los medios de consumo es en todo momento un corolario de la distribución de las propias condiciones de producción, que deviene en nuevos retos en la transición socialista cubana. La existencia de la heterogeneidad socioeconómica se coloca como un factor objetivo que delinea las políticas distributivas en la nación. Ello determina nuevas actitudes, valores y sentimientos entre los trabajadores y demás sujetos de propiedad.

Se ha corroborado que los ingresos obtenidos en el trabajo no estatal son superiores en un 3,5 a aquellos devengados en el estatal, lo que indica el reforzamiento de medidas que garanticen el incremento de los salarios

respaldados por el incremento de la productividad del trabajo en el estatal. No obstante se considera, que la integración de ambos sectores permitirá de manera escalonada el incremento de bienes y servicios en la sociedad, así como la mejoría de las condiciones de vida de los ciudadanos cubanos.

Los cambios en la estructura del empleo desde la década de los noventa y la nueva dinámica en los ingresos que tiene como colofón la heterogeneidad socioeconómica plantean una estructura socioclasista propia y acorde a las condiciones actuales en que Cuba desarrolla el proceso de construcción socialista, por tanto, ello conlleva a un análisis diferente, al evaluar la pirámide laboral y profesional, en particular. Todo esto amplía de forma considerable las desigualdades sociales, por lo que se hace imprescindible la búsqueda de novedosas fórmulas que garanticen una justicia social atemperada a las nuevas realidades, tomando en cuenta la actualización del modelo de desarrollo económico-social.

La construcción del socialismo en la contemporaneidad trae consigo disímiles contradicciones, cada país manifiesta sus propias singularidades. El caso cubano ha incorporado como tarea trascendental la reconstrucción de su teoría económica. Ese es el gran reto para estudiosos de las ciencias sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BLANCO BÁEZ, R. (2003): «El principio de distribución socialista: De cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo en la etapa actual de la economía cubana», trabajo de investigación, documento inédito, La Habana, 24 de marzo.
- CASTRO RUZ, R. (2010): «Intervención en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular», 18 de diciembre, Palacio de Convenciones, La Habana.
- CASTRO RUZ, R. (2011): «Informe Central del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba», 16 de abril, La Habana.
- CASTRO RUZ, R. (2016): «Informe Central del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba», 16 de abril, La Habana.
- DONÉSTEVEZ, G. y R. MUÑOZ GONZÁLEZ (2007): «La economía campesina en la transición al socialismo en Cuba: proceso de campesinización y descampesinización», CD ROM, Universidad Central de las Villas, Santa Clara.
- ECHEVARRÍA LEÓN, D. e I. DÍAZ (2014): «Empleo y territorio: desafíos actuales para la equidad en Cuba», en O. E. Pérez Villanueva y R. Torres Pérez (comps.), *Miradas a la economía cubana. Desde una perspectiva territorial*, Editorial Caminos, La Habana, pp. 83-96.
- FARIÑAS, L. y L. CÉSPEDES (2016): «Cuba por dentro. Adolescencia y juventud en Cuba: de urgencias y desafíos. Invirtiendo en las adolescentes: el futuro comienza hoy», Panel, *Granma*, 22 de julio, La Habana.
- FERNÁNDEZ ARNER, A. (2004): «Formación y despliegue de los fundamentos socioeconómicos del socialismo», en VV.AA (1984): *Economía Política en la construcción del socialismo: Fundamentos generales*, cap. 2, Editorial Félix Varela, La Habana, pp. 126-143.
- FIGUEROA ALBELO, V. (2002): «Revolución política y económica y transición extraordinaria desde el subdesarrollo al socialismo», en VV.AA (1984):

- Economía Política en la construcción del socialismo: Fundamentos generales*, Editorial Félix Varela, La Habana, pp. 72-97.
- GARCÍA VALDÉS, C. M. (2005): «Distribución y equidad: complejidad y soluciones en el Período especial», ponencia presentada en el Congreso Internacional Universidad y Sociedad, La Habana.
- GARCÍA BÁEZ R. y R. SÁNCHEZ NODA (2006): «Las relaciones de distribución en el sector socialista», en Ramón Sánchez Noda *et al.*, *Economía Política en la construcción del socialismo: Fundamentos generales*, cap. 6, Editorial Félix Varela, La Habana, pp. 158-197.
- INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (2010): «Resolución N.º 3015», La Habana.
- LUIS, MARÍA J. (2016): «Invirtiendo en las adolescentes: el futuro comienza hoy», Panel, *Granma*, 22 de julio, La Habana.
- LENIN, V. I. (1980): «La economía y la política en la época de la dictadura del proletariado», en V. I. Lenin, C. Marx y F. Engels, *Marxismo, Obras Completas*, t. XXX, Ediciones en Lenguas Extranjeras, primera edición, Pekín, pp. 560-574.
- MARX, C. (1975): *Crítica al Programa de Gotha*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- MINISTERIO DE LA AGRICULTURA (2008): «Decreto-Ley N.º 259 sobre las tierras ociosas en usufructo», La Habana.
- MINISTERIO DE LA AGRICULTURA (2011): «Decreto-Ley N.º 300 sobre las tierras ociosas en usufructo», La Habana.
- OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN (ONEI) (2013): *Anuario estadístico de Cuba 2012*, La Habana.
- PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (PCC) (1998): «Resolución Económica V Congreso del PCC», Editora Política, La Habana.
- PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (PCC) (2011): *Lineamientos de la Política económica y social del Partido y la Revolución*, Editora Política, La Habana.
- PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (PCC) (2012): *Documentos*, Editora Política, La Habana.
- PIÑEIRO HARNECKER, C. (2015): «Nuevas cooperativas cubanas: logros y dificultades», en O. E. Pérez Villanueva y R. Torres Pérez (comps.), en *Miradas a la economía cubana. Análisis del sector no estatal*, Editorial Caminos, La Habana, pp. 52-61.
- QUINTANA MENDOZA, D. y V. PÉREZ Izquierdo (2008): «El empleo en Cuba. Proyecciones y retos», trabajo de investigación (INIE), La Habana.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, J. L. (2013): «La política económica en Cuba: balance del año que concluye», *Cuba Contemporánea*, <<http://www.cubadebate.cu/opinion/2013/12/28/la-politica-economica-en-cuba-balance-del-ano-que-concluye/#.WcGRxzVYEdU>> [28/12/2013].
- TOGORES, V. (2007): «Ingresos monetarios de la población, cambios en la distribución y efectos sobre el nivel de vida», en *15 años del Centro de Estudios de la Economía Cubana*, Editorial Félix Varela, La Habana.
- TORRES PÉREZ, R. (2015): «Un nuevo modelo económico en Cuba. El rol del sector privado», en O. E. Pérez Villanueva y R. Torres Pérez (comps.), en *Miradas a la economía cubana. Análisis del sector no estatal*, Editorial Caminos, La Habana, pp. 15-26.
- VILA PÉREZ, O. L. (2012): «Las relaciones de distribución en las condiciones actuales de Cuba», tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Económicas, La Habana.

RECIBIDO: 21/01/2017

ACEPTADO: 23/03/2017

Olga Lourdes Vila Pérez. Departamento de Estudios Económicos,
Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez, Cuba. Correo
electrónico: oliva@ucf.edu.cu

Alina Alarcón Guerra. Departamento de Marxismo, Universidad de Granma,
Cuba. Correo electrónico: aalarcong@gr.edu.cu

NOTAS ACLARATORIAS

1. Explica la investigadora del CEJC María Josefa Luis Luis (2016) sobre el tema juventud «[...] que hay más hombres que propietarias de determinada actividad comercial. En el caso de las muchachas enfrentan exigencias que están condicionadas por el color de la piel, edad, ser madre -sobre todo con hijos pequeños- , ser atractivas en su conjunto, entre otras prerrogativas».
2. Intervención de Mara Ramos (Viceministra del Ministerio Economía y Planificación) en la primera parte de la Mesa redonda informativa «La empresa estatal socialista y la distribución de la riqueza» (2016).